



JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 036 2020 00052 00
MEDIO DE CONTROL:	REPETICIÓN
DEMANDANTE:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEMANDADO:	FERNANDO CANO GÓMEZ Y OTROS
ASUNTO:	NOMBRA CURADOR AD-LITEM
AUTO SUSTANCIACIÓN	Nº 267

Mediante auto proferido el 25 de febrero de 2021, este Despacho dispuso EMPLAZAR a los demandados, señores **FERNANDO CANO GÓMEZ, LUIS ANDRÉS LONDOÑO LONDOÑO, HECTOR ALONSO BERRIO LOAIZA, LUIS ALFREDO HOLGUÍN ZAPATA, SIRLEY SIBEN, LUIS FERNANDO RIVERA FRANCO, IRLEN ALEXANDER CASTRILLÓN y AMILKAR EUGENIO HERNÁNDEZ ORTEGA**; providencia que fue notificada a la parte demandante mediante estados del 26 de febrero de 2021.

Publicada la información en el registro nacional de personas emplazadas el emplazamiento se entenderá surtido y transcurridos los quince (15) días después de publicada la información de dicho registro, no habiendo los emplazados comparecido, se les designará curador ad litem, con quien se surtirá la notificación.

Se nombra como curador ad-litem de los emplazados, al doctor **GILBERTO CASTRILLÓN ZULUAGA**, con CC No. 71.684.037 y T.P No. 152.286 del CSJ, quien se ubica en la Cra. 82 # 45 C – 38 Of. 201 de Medellín, correo electrónico, gilcazu@gmail.com, para representar a la parte demandada **FERNANDO CANO GÓMEZ, LUIS ANDRÉS LONDOÑO LONDOÑO, HECTOR ALONSO BERRIO LOAIZA, LUIS ALFREDO HOLGUÍN ZAPATA, SIRLEY SIBEN, LUIS FERNANDO RIVERA FRANCO, IRLEN ALEXANDER CASTRILLÓN y AMILKAR EUGENIO HERNÁNDEZ ORTEGA**, El nombrado dispone de 3 días para manifestar si acepta el encargo o aportar las excusas legales.

NOTIFÍQUESE

FRANKY GAVIRIA CASTAÑO
Juez

El proceso de la referencia podrá ser consultado en el siguiente link: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jadmin36mdl_notificacionesrj_gov_co/Ehfki5RKkpxMpYVNOTngiGgBDcFyFQcs0j-II2TwyCNMFA?e=x9kZQ6

VCC

Firmado Por:

FRANKY HENRY GAVIRIA CASTAÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 036 ADMINISTRATIVO
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la

JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy (26) DE FEBRERO DE 2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.
CARLOS JAIME GÓMEZ OROZCO Secretario

DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-

electrónica y cuenta con plena
Ley 527/99 y el decreto

reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6ad059334603c6e0804b74912697356f632214f36bd039fd75d6a1192ef5bc4**

Documento generado en 10/06/2021 09:16:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>